



SEMANA DE LA EVALUACIÓN GLOCAL 2020

“ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS”.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Principales atribuciones dentro del Sistema Estatal
Anticorrupción

Lic. Noé Sáenz Solís



Hidalgo No. 260, 87000
Cd. Victoria,
TAMAULIPAS



834 315 5976



<https://tjatam.gob.mx>

Comunicación

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas es un órgano constitucional dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Su jurisdicción administrativa la ejerce para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir, así como de independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación.

Tiene competencia para conocer, entre otras de los procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas graves de los servidores públicos del Estado y municipios, y de los particulares involucrados en hechos de corrupción vinculados con dichas



responsabilidades, el TJA es competente para sancionar a los servidores públicos y dichas sanciones pueden ser entre otras, las siguientes:

- I.- Suspensión o destitución del empleo, cargo o comisión;
- II.- Sanción económica;
- III.- Inhabilitación para desempeñar empleos en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

En relación con las sanciones a particulares ya sean personas físicas o morales, estas pueden ser entre otras:

- I.- Sanción económica;
- II.- Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas;

Las resoluciones que emite el Tribunal deben apegarse en todo momento a los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso.

El TJA está sujeto a las normas y lineamientos que establezcan los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, así como las establecidas en su propia Ley Orgánica.

